## CUADRAGÉSIMO SEGUNDA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

## DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2024, virtualmente reunidos en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3039, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, siendo las 10:01 horas, se constituyó la Cuadragésimo Segunda Junta Ordinaria de Accionistas de Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A., la que se realizó bajo mecanismos remotos, según lo aprobado por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada el día 15 de abril de este año y conforme lo permite la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo del año 2020, emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero.

**1. ASISTENCIA.**

El señor Presidente dejó constancia que, además de los accionistas que han recibido su Certificado de Asistencia conforme al procedimiento participación a distancia a la Junta publicado en el sitio web de la Sociedad, se encontraban presentes también, don Andrea Battini, Gerente General de la Sociedad, don Guillermo Matte Roos, Gerente Legal de la Compañía, quien actuó como Secretario y don Mario García Arias, en su calidad de Presidente del directorio y de la Sociedad. Asimismo, dejó constancia que se encontraban presentes doña Karla Guzmán y doña Pamela Irribarra, ambas representantes de la Superintendencia de Pensiones, don José Joaquín Prat Errázuriz y don Miguel Silva Abarca, General Manager y Chief Financial Officer de la compañía, respectivamente.

**2. PODERES, CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA, ASISTENCIA Y APERTURA DE LA SESION.**

El señor Secretario dejó constancia que la convocatoria a la presente Junta se realizó mediante avisos publicados en el diario electrónico El Líbero, los días 15, 16 y 17 del presente mes, indicándose en ellos su objeto y habiéndose cumplido las demás formalidades exigidas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, indicó que el Balance General al 31 de diciembre de 2023 fue publicado el día 15 de abril del año 2024 en el diario electrónico El Líbero, previa autorización de la Superintendencia de Pensiones. La Memoria, el Balance, Inventario, Actas, Libros e Informes de los Auditores Externos, señaló el Secretario, se encontraron a disposición de los accionistas y de las demás personas autorizadas para su revisión en el sitio web de la Sociedad, desde el día 15 de abril del presente año.

Las correspondientes comunicaciones legales fueron enviadas oportunamente a la Superintendencia de Pensiones, a la Comisión para el Mercado Financiero, y a las dos Bolsas de Valores del país.

Agregó el señor Matte, que concurrieron a la Junta, accionistas que representan acciones en número suficiente al exigido por la Ley, encontrándose presentes o representadas en el acto 1.998.370.621 acciones con derecho a voto de las 2.036.690.512 acciones en que se dividía el capital suscrito y pagado de la sociedad a esa fecha. Éstas 1.998.370.621 acciones con derecho a voto equivalían al 98,11% del capital suscrito y pagado, por lo cual existió quórum suficiente para sesionar y adoptar acuerdos válidos. Luego, indicó que la totalidad de los accionistas presentes o representados en la asamblea correspondían a titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Junta, de conformidad con la Ley, haciendo presente que los poderes presentados fueron revisados por los abogados de la Compañía, los que fueron recibidos conforme al procedimiento establecido por la sociedad y constatándose que cumplían con las formalidades legales, los que serían guardados por el Secretario. Así, se encontraban presentes o representados en la Junta los siguientes accionistas:

| Nombre | Acciones |
|---|---|
| 1. ASESORIAS E INVERSIONES LOS OLMOS S.A. | 1.753.887.469 |
| 2. INVERSIONES LAS GAVIOTAS SpA | 167.250.560 |
| 3. INVERSIONES SORIA SpA | 46.475.146 |
| 4. INVERSIONES HIRU LTDA. | 19.082.407 |
| 5. SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTAS PIGOI LTDA | 11.659.039 |
| 6. MANUEL ANTONIO PINCHEIRA JARA | 16.000 |

**3. VOTACIONES.**

El señor Secretario indicó que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de las Juntas de Accionistas deberían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación, precisando que si así se solicitara, la votación de cada una de las materias a ser tratadas en esta Junta podría realizarse mediante sistema de papeleta, la que sería entregada a cada accionista con las materias de tabla sometidas a votación al correo electrónico registrado de cada uno de los accionistas presentes en la Junta. Luego, propuso a los señores accionistas efectuar las votaciones por aclamación, en cuyo caso los accionistas que disientan en alguna de las materias a votar, podrán efectuar sus observaciones a viva voz, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

**4. LECTURA ACTA JUNTA ANTERIOR.**

El señor Matte dejó constancia que la anterior Junta Ordinaria de Accionistas se celebró con fecha 28 de abril de 2023, cuya acta fue firmada por quienes fueron designados para tal efecto en dicha Junta, conforme con lo dispuesto por la ley. Asimismo, informó que el acta indicada estuvo a disposición de los accionistas y público general, en el sitio web de la Sociedad, por lo que propuso a la Junta omitir su Lectura y dar por cumplido aquel trámite, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

**5. FIRMA DEL ACTA.**

Acto seguido, el Secretario señaló que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, proponía designar para la firma del acta que se levante de la Junta, al representante del accionista Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., don Santiago Villa, y al representante de los accionistas Inversiones Hiru Ltda., y Sociedad de Inversiones y Rentas Pigoi LTDA., don Cristian Pizarro Goicoechea, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

**6. CUENTA DEL EJERCICIO 2023.**

Posteriormente, el señor Presidente dio lectura a la cuenta de los principales hitos ocurridos en el ejercicio del año anterior, indicando lo siguiente:

Estimados accionistas,

En relación con la gestión de las inversiones, me es grato informarles que, al cierre del año 2023, AFP PlanVital ha sido líder en rentabilidad por los 36 últimos meses, lo que muestra una consistencia en los resultados que va en directo beneficio de nuestros afiliados y pensionados. De acuerdo con cifras de la Superintendencia de Pensiones, AFP PlanVital lideró la rentabilidad en los fondos A, B y D, ocupó la segunda posición en el fondo E y la tercera en el fondo C. Lo anterior, se traduce en una rentabilidad nominal para los últimos 36 meses al cierre de 2023, de 21,07% para el Fondo A; de 21,12% para el Fondo B; de 15,75% para el Fondo C; de 15,02% para el Fondo D; y de 16,39% para el Fondo E. La experiencia de nuestro equipo de inversiones y el trabajo mancomunado con los equipos de operaciones y finanzas ha sido clave para obtener estas buenas rentabilidades de los fondos.

Si bien sabemos que la rentabilidad es clave para la futura pensión, también hay otras medidas importantes para la acumulación del ahorro y en las cuales también somos líderes

en la industria, como ocurre con la recuperación de cotizaciones impagas por los empleadores, según el ranking que también elabora la Superintendencia de Pensiones.
Éstas y otras actuaciones en favor de nuestros afiliados van afianzando los lazos de confianza y construyendo nuestra promesa de ser sus Socios de por Vida. Este compromiso también es visible en el hecho de contar con una comisión por administración de la cuenta obligatoria por debajo de la mediana de la industria o en tener la comisión más baja del mercado en la Cuenta 2 y en la cuenta de Ahorro Previsional Voluntario, o en ser la única AFP que no cobra comisión a sus pensionados. Cada una de estas acciones son la materialización de nuestro compromiso con nuestros clientes y son prueba de que cumplimos con lo que prometemos, uno de nuestros principios más importantes.
En el año 2023, brindamos más de dos millones de asesorías personalizadas a nuestros afiliados y pensionados; atendimos más de 260.000 llamadas en el contact center; y, entregamos más de tres millones de certificados. Todas estas atenciones fueron posibles gracias a las 875 personas que trabajan en AFP PlanVital y mantienen en funcionamiento una red de 37 sucursales y 4 centros de servicio a lo largo del país.
Por otra parte, hemos continuado avanzando en la digitalización de nuestros servicios, simplificando y agilizando nuestros procesos, de modo de entregar una respuesta rápida y oportuna a los requerimientos de nuestros clientes. A modo de ejemplo, ampliamos la atención por WhatsApp e implementamos un botón de asistencia al inicio de los trámites que se realizan a través del sitio web, de modo que el usuario pueda elegir entre recibir una llamada desde el contact center o iniciar una videollamada, simplemente apretando un botón.
En nuestro rol de empleador, hemos continuado poniendo el foco en nuestros colaboradores, razón por la cual celebramos un importante hito en el año 2023 consistente en el reconocimiento como Top Employer, premiando nuestras buenas prácticas en gestión de personas. Esta es una certificación que sólo ostentaban 21 empresas en Chile, siendo la única Administradora de Fondos de Pensiones que lo tiene. En línea con lo anterior, hemos continuado fortaleciendo nuestra cultura interna, con políticas de diversidad e inclusión que incentivan el desarrollo de las capacidades individuales de nuestros colaboradores, ofreciéndoles un entorno laboral seguro. También durante el año 2023 realizamos una serie de acciones que nos permitieron recibir el premio Fundación Generación Empresarial a la Integridad Corporativa, lo que nos llena de orgullo.
Asimismo, nuestra presencia en la comunidad es algo que nos mueve y nos motiva. Nuestro programa de sostenibilidad ha continuado creciendo, creando funciones con foco exclusivo en estas materias, que nos ha permitido potenciar nuestro aporte social. En relación con ello, hemos implementado distintas actividades de responsabilidad social empresarial destacando la puesta en marcha de dos iniciativas al alero del programa The Human Safety Net, una red internacional de apoyo a personas vulnerables vinculada al Grupo Generali del cual formamos parte. La primera de ellas apunta al emprendimiento, con una incubadora y mentorías para ayudar a mujeres a iniciar sus propios negocios, mientras que la segunda se enfoca en migrantes, ofreciéndoles talleres de empleabilidad y preparación a mujeres para entrevistas laborales, potenciando la inserción laboral y la formalidad en distintos grupos de personas.
Todos estos hitos se alcanzaron en un contexto desafiante. Si bien, buena parte de los desequilibrios macroeconómicos que se generaron durante la pandemia –efectos amplificados por políticas públicas que autorizaron retiros de fondos previsionales, incrementando los niveles de inflación y adicionalmente disminuyendo el ahorro de las personas y sus futuras pensiones- ya se están corrigiendo, el año 2023 comenzó con presiones inflacionarias altas, aunque fueron cediendo a lo largo del año. Las tensiones geopolíticas siguen siendo motivo de preocupación, sin que la guerra de Ucrania y la situación en Gaza hayan dado señales de solución.

A nivel legislativo, durante todo el año 2023 y hasta la fecha, el Congreso ha continuado debatiendo un proyecto de reforma previsional que no recoge las preferencias ciudadanas ni la opinión de los expertos, cuestiones que han dificultado su tramitación.
Como institución que participa de la seguridad social, hace tiempo que venimos planteando que es necesario realizar ajustes que permitan mejorar las pensiones de los actuales y futuros pensionados en forma permanente y consistente, los parámetros fijados hace 40 años no se han ajustado para reflejar las mayores expectativas de vida y los cambios en el mercado laboral, así como también terminar con las brechas de informalidad que subsisten todavía. También creemos que es necesario seguir fortaleciendo la PGU. Finalmente, estamos seguros de que es fundamental incrementar el ahorro individual de las personas hasta niveles equivalentes a otros países de la OCDE, en nuestra opinión, esto y el fortalecimiento de la PGU, son las principales vías de solución para mejorar las pensiones en el país. Esperamos que la tramitación de la reforma de pensiones recoja las opiniones de los expertos, las que van en línea con lo anterior, y así podamos tener mejores pensiones ahora y en el futuro.
No quiero dejar pasar la oportunidad de agradecer la confianza que cada uno de nuestros clientes ha depositado en nosotros. Asimismo, quiero agradecer especialmente a todos los colaboradores de AFP PlanVital por su enorme compromiso y desempeño de excelencia cada día, así como también a nuestros accionistas por depositar su confianza en nosotros, y también a cada uno de los directores, y a todos los miembros de la administración.
Muchas gracias.

**7. MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.**

Continuando con la Junta, el señor Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, presentó a consideración de la Junta: la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y los informes de los Auditores Externos, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. como de los Fondos de Pensiones que ésta administra, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2023. Luego de lo anterior, la Junta aprobó por unanimidad la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y los informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2023, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. como de sus Fondos de Pensiones.

**8. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.**

A continuación, el señor Secretario presentó la Política de Inversión y Financiamiento aprobada por el Directorio de la Compañía, siendo ésta la siguiente: La principal inversión de la Administradora es el encaje a que se refiere el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.500, de 1980, que representa el 1% de los recursos administrados en cada fondo de pensiones, y se invierte en cuotas de los referidos fondos. Por su parte, los recursos de los fondos de pensiones son invertidos de acuerdo con la normativa del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones, al Régimen de Inversión definido por la Superintendencia de Pensiones y a la Política de Inversión y Solución de Conflictos de Interés de los fondos de pensiones disponible en el sitio web de la Sociedad.

**9. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.**

El señor Secretario presentó la Política de Dividendos aprobada por el Directorio de la Compañía, siendo ésta la siguiente: La política de reparto de futuros dividendos consiste en distribuir anualmente un monto que, cumpliendo con el mínimo legal, permita mantener adecuadamente la operación y la continuidad del negocio, su crecimiento y la seguridad de la compañía, considerando todos los factores de riesgo existentes en cada época. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades del Directorio para acordar el pago de dividendos provisorios, con cargo a las utilidades del ejercicio, si los intereses sociales y recursos

disponibles así lo permitieran, haciéndose presente, en todo caso que, a esta fecha, no existe acuerdo en tal sentido.

**10. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.**

Luego haberse aprobado la Memoria, Balance y cuentas de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, el señor Secretario señaló que la utilidad obtenida por la Sociedad durante el año 2023 ascendió a la suma de $48.226.924.521.-

Asimismo, el señor Secretario recordó a los señores accionistas que con fecha 28 de diciembre de 2023, se puso a su disposición un dividendo provisorio de $10.552.093.543.- a razón de $5,181. - por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, con cargo a las utilidades del año 2023, el cual fue acordado en sesión de directorio de la Sociedad, celebrada el día 7 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 79 de la Ley N° 18.046. Dicho monto corresponde a un 21,88% de las utilidades del año 2023.

En relación con lo anterior, informó a la Junta que el Directorio propuso aprobar la distribución de un dividendo por la suma total de $23.118.091.308.- a razón de $11,3508.- por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad correspondiente a un 47,94% de las utilidades liquidas distribuibles del año 2023. Dicho monto está compuesto por la suma de $3.915.984.606.- a razón de $1,9227.- por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, por concepto de dividendo mínimo obligatorio remanente de aquel distribuido en calidad de dividendo provisorio acordado en sesión de directorio de fecha 7 de diciembre de 2023; y por la suma de $19.202.106.702.- a razón de $9,4281.- por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad por concepto de dividendo definitivo adicional, el que sería puesto a disposición de los accionistas el próximo día 31 mayo de 2024, por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad. A continuación, el Secretario señaló que, en caso de aprobarse la propuesta anterior, corresponde que el dividendo provisorio repartido con anterioridad a esta fecha sea ratificado, imputado y aprobado como dividendo definitivo en lo que corresponda.

Además, en caso de aprobarse la propuesta anterior, el monto de utilidades líquidas distribuidas del ejercicio 2023 ascendería a $33.670.184.058.- correspondiente a un 69,82% de dichas utilidades.

Luego de lo anterior, el Secretario hizo presente que existen utilidades retenidas de ejercicios anteriores, por un monto de $32.355.467.076.-

Sometida a votación la propuesta, la unanimidad de los asistentes aprobó y ratificó el dividendo provisorio aludido, y aprobó la propuesta de distribución de dividendos antes indicadas.

**11. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE DIVIDENDOS.**

A continuación, el señor Matte propuso a la asamblea que el pago de los dividendos acordados se efectúe de la siguiente forma: se pague el dividendo que corresponda a cada accionista previa verificación de su identidad y de la cantidad de acciones de que es titular, mediante vale vista virtual que podrá ser retirado personalmente por el accionista o la persona que acredite representarlo mediante poder notarial, en cualquier sucursal del banco BCI durante 90 días contados desde la fecha de pago indicada previamente. También podrá ser pagado mediante depósito en cuenta bancaria, o remitido por correo certificado a quienes así lo hayan solicitado o lo soliciten hasta el 30 de abril de 2024, en el departamento de accionistas de la sociedad ubicado en Avenida Los Conquistadores N°1730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, oficinas de DCV Registros S.A. Una vez puestos a disposición de los accionistas los dividendos, éstos no se reajustarán ni devengarán interés durante el tiempo que tarde el accionista en retirarlos de la Sociedad.

Sometida a consideración de la Junta la propuesta indicada, ésta fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Finalmente, dejó constancia que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho al dividendo los accionistas que se

encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al pago, esto es, al 25 de mayo del año 2024, conforme a lo acordado precedentemente.

**12. CAPITAL Y RESERVAS DE LA SOCIEDAD.**

Para los efectos de lo establecido en la Circular Nº 687 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, el señor Secretario informó a los señores Accionistas que los saldos de las cuentas de patrimonio de la Sociedad, una vez distribuidas las utilidades del ejercicio conforme a los acuerdos precedentes, serían los siguientes:

| | |
|---|---|
| Capital autorizado (pagado) | 36.243.962.493 |
| Otras Reservas | 1.091.320.375 |
| Utilidad (pérdida) del Ejercicio 2023 | 48.226.924.521 |
| Utilidades acumuladas | 32.355.467.076 |
| Utilidad distribuible 2023 | 48.226.924.521 |
| Dividendo Definitivo 2023 | 33.670.184.058 |
| Patrimonio Neto | 84.247.490.407 |
| Valor Libro por Acción | 41,36 |

**13. PERIODICO DE PUBLICACION DE AVISOS DE CITACION A JUNTAS DE ACCIONISTAS.**

Para dar cumplimiento al Artículo 59 de la Ley Nº 18.046, el señor Matte propuso a la Junta que los avisos de citación a Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico El Líbero, cuyo sitio web es www.ellibero.cl, propuesta que, sometida a consideración de la Junta, fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

**14. AUDITORES EXTERNOS.**

El Secretario informó que para la elección de los auditores externos del ejercicio 2024, el Directorio propuso a la Junta, siguiendo la sugerencia aprobada por el Comité de Directores, como primera preferencia, a KPMG Consultores Limitada, y como otras preferencias, en el siguiente orden de prelación, a EY Servicios Profesionales S.A.; ARTL (Nexia Internacional); CCL Auditores y Consultores; y finalmente a Grant Thornton, para que durante el ejercicio 2024 examinen y emitan su opinión profesional respecto de la contabilidad, balances y estados financieros de la Sociedad y de los Fondos de Pensiones.

La proposición se fundó en que todas las empresas presentadas poseen reconocido prestigio nacional e internacional, y poseen una extensa experiencia en la industria de Administradoras de Fondos de Pensiones. El prestigio y trayectoria profesional de cada una de ellas fue parte de la evaluación que efectuó el Directorio a la hora de priorizar, oportunidad en la que las empresas KPMG e EY tuvieron una ponderación. Asimismo, todas ellas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida, y se trata de empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Comisión para el Mercado Financiero. Por su parte, el Directorio atendió la experiencia de la firma como empresa auditora con experiencia en AFPs, y en subsidio la experiencia de sus socios. Finalmente, el directorio consideró la estimación que cada propuesta tuvo en relación con las HH para el proyecto, considerando que una errada cuantificación puede afectar la calidad de las revisiones, así como el precio asociado a la contratación.

A continuación, el señor Secretario hizo presente que los principales antecedentes tenidos en consideración por el Directorio para la definición del orden de prioridad y preferencia antes señalado han estado publicados en la página web de la compañía desde el día 15 de este mes.

En consecuencia, el Secretario sometió a votación la proposición de designar a KPMG Limitada como empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2024, por un costo anual de 3.000 Unidades de Fomento, la que fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

**15. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.**

El señor Secretario indicó que las remuneraciones percibidas y pagadas a los directores durante el ejercicio 2023, por concepto de dietas por asistencia a sesiones del Directorio; por asistencia al Comités; y, gastos incurridos en el desempeño de sus funciones, se encuentran detalladas respecto de cada director en las páginas 48 y 49 de la Memoria Anual Integrada de la Compañía, la que había estado a disposición de todos los accionistas, por lo que propuso omitir su lectura, aprobarlas y dar por cumplido aquel trámite.

Sometida a votación la proposición precedente, ésta fue aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes.

**16. REMUNERACIÓN DIRECTORES Y COMITÉS.**

El señor Matte informó que el accionista Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., controlador de la Sociedad, habría solicitado se proponga fijar la remuneración del Directorio para el año 2024, en las sumas siguientes:

a) Dieta del Directorio. Una suma mensual para los señores Directores equivalente a 146 Unidades Tributarias Mensuales, independiente del número de sesiones que se celebren cada mes y a las que asista el director. Los Directores Suplentes tendrán derecho a dieta sólo en aquellos meses en que hayan participado en al menos una sesión con derecho a voto.

b) Dieta de Comité. Una suma mensual para los señores directores por cada comité actualmente existente y con un máximo de 4 miembros por cada uno de ellos, de 55 Unidades Tributarias Mensuales. Por su parte, se propuso un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y de sus asesores, equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del comité, de conformidad con la ley.

c) Dieta por representación de la sociedad ante la Asociación Gremial, para aquel director al que el Directorio delegue esa función, una suma mensual equivalente a 28 Unidades Tributarias Mensuales.

d) Autorizar expresamente al Directorio para establecer otras comisiones o comités de apoyo a su gestión y contratar las asesorías que el interés de la Sociedad recomiende, pudiendo fijar en ambos casos, los honorarios, remuneraciones y demás expensas que proceda pagar por estos conceptos.

Sometidas las proposiciones precedentes a votación de los accionistas, éstas fueron aprobadas por unanimidad.

**17. INFORME COMITÉ DE DIRECTORES.**

El Secretario comunicó a los accionistas que el Comité de Directores está conformado por el señor Mario García como su Presidente, don Oscar Spoerer y don Cristián Pizarro. El Comité sesionó en 13 oportunidades durante el período, con asistencia completa de sus miembros a todas las reuniones y a las principales actividades realizadas durante el año en ejercicio. En relación con el presupuesto de este órgano, dejo constancia que el Comité de Directores no incurrió en gastos durante el año en ejercicio. Finalmente, informó que las principales actividades desarrolladas por este Comité durante el período se encuentran disponibles al público y a los accionistas en el Informe del Comité de Directores que se encuentra en las páginas 45, 46, 47 y 48 de la Memoria Anual de la compañía, la cual ha estado a disposición de todos los accionistas en nuestro sitio web.

**18. INFORMACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 147 DE LA LEY Nº 18.046.**

A continuación, y en relación con lo dispuesto en el Artículo 147 de la Ley Nº 18.046, informo a esta Junta que durante el periodo que media entre la celebración de la última

Junta Ordinaria de Accionistas y la fecha de la presente Junta, el Directorio aprobó las siguientes operaciones entre partes relacionadas:

1.- Suscripción de un contrato de servicio de depósito, custodia, administración, control y consulta de archivos y documentos con la Administradora de Fondos de Cesantía III.

2.- Suscripción de un acuerdo para la consulta sobre la calidad de pensionados de los afiliados de la Administradora que soliciten beneficios con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía III.

Las operaciones antes descritas fueron aprobadas en su oportunidad por el Comité de Directores y por el Directorio de la Sociedad, puesto que ellas se ajustaban en precios, términos y condiciones similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado y contribuían al interés social, tal como lo establece la ley, con el voto unánime de los señores directores.

**19. ACUERDOS DE DIRECTORIO ADOPTADOS CON VOTO EN CONTRA.**

Luego, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del Artículo 48 de la Ley Nº 18.046, el señor Presidente informó a la Junta que todos los acuerdos adoptados por el Directorio durante el ejercicio 2023 fueron aprobados por unanimidad de los Directores asistentes.

**20. REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.**

El señor Presidente, con el objeto de proceder a efectuar las presentaciones y requerimientos que fueran pertinentes a la autoridad en relación a los puntos tratados en la Junta, así como también, aceptar las modificaciones, adecuaciones, aclaraciones o correcciones que indique la Comisión para el Mercado Financiero o la Superintendencia de Pensiones, propuso facultar para ello a los señores Guillermo Matte Roos y Sebastián Molleda Katalinic, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad, pudieran realizar todos los trámites necesarios, incluyendo la suscripción de escrituras públicas de correcciones o adecuaciones o complementarias, y para practicar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones en los registros pertinentes.

Conforme lo manifestado por la presente Junta, dejó constancia que ésta ha acordado facultar a los señores Matte y Molleda con las atribuciones ya indicadas.

**21. VARIOS.**

Finalmente, el señor Secretario indicó que atendido a que no quedan otros puntos que tratar y a que no existen comentarios adicionales, agradeció la asistencia de todos los señores presentes, y levantó la sesión a las 10:37 horas.

**22. CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Nº18.046 sobre sociedades anónimas y de conformidad con lo acordado en la Sesión de Directorio celebrada con fecha 17 de abril del presente, el Presidente y el Secretario, señores Garcia Arias y Matte, respectivamente, certifican con sus firmas la participación mediante video conferencia en la Cuadragésimo Segunda Junta Ordinaria de Accionistas de AFP PlanVital S.A., de todos los accionistas presentes, quienes se encontraron comunicados en forma simultánea, ininterrumpida y permanente durante toda la sesión.

Para constancia, firman:

**Mario García Arias**
**Presidente**

**Cristián Pizarro Goicoechea**
**p.p. Sociedad de Inversiones y Rentas Pigoi Limitada**
**p.p. Inversiones Hiru Ltda.**

**Andrea Battini**
**Gerente General**

**Santiago Villa**
**p.p. Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.**

**Guillermo Matte Roos**
**Secretario**

**CERTIFICADO**

Certifico que la presente es copia fiel del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de AFP Planvital S.A., celebrada el 30 de abril de 2024.

**Andrea Battini**
**Gerente General**
**AFP Planvital S.A.**

Santiago, 30 de abril de 2024.